Certificación No. 501010-158

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que la Señora **SARA VICTORIA CANTILLO CASTRO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No 40.390.575 de Villavicencio, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Red de Conocimiento
Textil, Confección, diseño y moda
Área Temática
Confección industrial; Diseño; Patronaje; Trazo y corte en confección Industrial

No. Del Contrato:	**652 del 19 de noviembre de 2004-CISM**
Objeto:	Impartir formación 236 Horas bloque modular Confecciones.
Fecha de Inicio:	Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Cuatro (2004)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 236 horas, contado a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2004
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Tres Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Cuatrocientos Setenta y Un Pesos. ($3.421.471)

No. Del Contrato:	**055 del 01 de septiembre de 2005-CISM**
Objeto:	Impartir formación 500 Horas bloque modular de Confecciones de ropa exterior y práctica empresarial en confección.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de Septiembre de Dos Mil Cinco (2005)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 500 horas, contado a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	16 de diciembre de 2005
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Siete Millones Setecientos Cincuenta Mil Ochocientos Pesos. ($7.750.800)

No. Del Contrato:	**07 del 25 de enero de 2006-CISM**
Objeto:	Impartir formación 500 Horas bloque modular de Confecciones de ropa exterior y ropa deportiva.
Fecha de Inicio:	Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Seis (2006)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 500 horas, contado a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	30 de agosto de 2006
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Ocho Millones Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Pesos. ($8.182.600)

No. Del Contrato:	**0122 del 30 de noviembre de 2006-CISM**
Objeto:	Impartir 250 horas como Confección Ropa Deportiva y Ropa Interior.
Fecha de Inicio:	Treinta (30) de Noviembre de Dos Mil Seis (2006)

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 250 horas, contado a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	29 de diciembre de 2006
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue De Tres Millones Setecientos Dos Mil Doscientos Cincuenta Pesos. ($3.702.250)
No. Del Contrato:	**012 del 17 de mayo de 2007-CISM**
Objeto:	Impartir formación 940 Horas de formación profesional, para dictar bloque modular de operario confeccionista de ropa exterior.
Fecha de Inicio:	Diecisiete (17) de mayo de Dos Mil Siete (2007)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 940 Horas, contado a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2007
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Catorce Millones Seiscientos Dieciséis Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro pesos. ($14.616.954)
No. Del Contrato:	**0013 del 19 de febrero de 2008-CISM**
Objeto:	Impartir formación 600 Horas en la Especialidad de Confecciones.
Fecha de Inicio:	Diecinueve (19) de Febrero de Dos Mil Ocho (2008)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 600 horas, contado a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	30 de junio de 2008
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue Nueve Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Veinticuatro Pesos. ($9.795.024)
No. Del Contrato:	**0125 del 16 de septiembre de 2008-CISM**
Objeto:	Impartir formación 420 Horas en la Especialidad de Operario en Trazo y Corte de Confección Industrial.
Fecha de Inicio:	Dieciséis (16) de septiembre de Dos Mil Ocho (2008)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 420 Horas, contado a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2008
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue Ocho Millones Ciento Trece Mil Trescientos Cuarenta y Seis Pesos. ($8.113.346)
No. Del Contrato:	**012 del 04 de febrero de 2009-CISM**
Objeto:	Impartir formación 1.250 Horas en el Programa de Confecciones.
Fecha de Inicio:	Cuatro (04) de Febrero de Dos Mil Nueve (2009)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 1.250 horas, contado a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	24 de diciembre de 2009
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue Veintiún Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cincuenta Pesos. ($21.899.750.)
No. Del Contrato:	**107 del 27 de enero de 2010-CISM**
Objeto:	Prestación de Servicios como Instructor en la Especialidad de Patronista Escalador en Confección Industrial.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de Febrero de Dos Mil Diez (2010)

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 19 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2010
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintiséis Millones Seiscientos Ochenta y Nueva Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos. ($26.689.666.)

No. Del Contrato:	**361 del 14 de abril de 2011-CISM**
Objeto:	Prestación de Servicios como Instructor en la Especialidad de Confecciones.
Fecha de Inicio:	Quince (15) de Abril de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 02 Meses y 16 Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	30 de junio de 2011
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Ocho Millones Setecientos Cuarenta y Un Mil Cuatro Pesos. ($8.741.004)

No. Del Contrato:	**203 del 31 de enero de 2012-CISM**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral en el nivel y complementaria en la especialidad CONFECCIONES.
Fecha de Inicio:	Treinta y Uno (31) de enero de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 04 meses y 10 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	04 de julio de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos. ($8.666.667)

No. Del Contrato:	**816 del 24 de julio de 2012-CISM**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral en el nivel técnico y tecnólogo en la especialidad de MANEJO DE MAQUINARIA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL PARA LA ROPA EXTERIOR.
Fecha de Inicio:	Veinticinco (25) de Julio de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 04 meses y 20 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Diez Millones Ciento Sesenta y Dos Mil Pesos. ($10.162.000)

No. Del Contrato:	**0127 del 28 de enero de 2013-CISM**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal, para desarrollar acciones de Formación Profesional Integral en el nivel auxiliar, técnico, tecnólogo y especializaciones técnicas en la especialidad de CONFECCIONES.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de Febrero de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 13 dias, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2013
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veinticinco Millones Treinta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Siete Pesos. ($25.035.957)

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

No. Del Contrato:	**0304 del 20 de enero de 2014-CISM**
Objeto:	Prestar servicios profesional temporal como instructor en los programas titulados, complementarios y virtuales en la especialidad de operación de máquinas de confección industrial.
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de Enero de Dos Mil Catorce (2014)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 10 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación	30 de noviembre de 2014
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Dos Millones Ochocientos Mil Sesenta y Siete Pesos. ($32.800.067)

No. Del Contrato:	**101 del 28 de enero de 2015-CISM**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en los programas; regular, titulada, complementaria y virtual desplazados, 100 mil oportunidades. en la especialidad de operación de máquinas de confección industrial para ropa exterior.
Fecha de Inicio:	Veintiocho (28) de Enero de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2015
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Dos Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Cinco Pesos. ($32.952.835)

No. Del Contrato:	**179 del 05 de febrero de 2016-CISM**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en las especialidades de los programas Regular, Titulada y Complementaria, en la especialidad de CONFECCIONES
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de Febrero de Dos Mil Dieciséis (2016)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 09 Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	09 de noviembre de 2016
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintinueve Millones Ciento Ochenta y Cinco Mil Doscientos Noventa Pesos ($29.185.290)

No. Del Contrato:	**328 del 02 de febrero de 2017-CISM**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en las especialidades previstas en el paa en los diferentes programas regular titulada del centro de industria y servicios del meta en la especialidad de instructor técnico patronista en confección de ropa exterior y operario en manejo de máquinas de confección industrial para ropa exterior y complementaria en confecciones.
Fecha de Inicio:	Seis (06) de febrero de Dos Mil Diecisiete (2017)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 Meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2017
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Cuatro Millones Doscientos Noventa y Un Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos ($34.291.632).

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

No. Del Contrato:	**357 del 25 de enero de 2018**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en las especialidades previstas en el paa en los diferentes programas regular titulada del centro de industria y servicios del meta en la especialidad de operario en manejo de máquinas de confección industrial para ropa exterior, interior y deportiva
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de Dos Mil Dieciocho (2018)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 07 Meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de septiembre de 2018
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Veinticinco Millones Ochocientos Dos Mil Doscientos Veintiocho Pesos M/CTE ($25.802.228)

No. Del Contrato:	**770 del 01 de noviembre de 2018**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en las especialidades previstas en el paa en los diferentes programas regular titulada del centro de industria y servicios del meta en la especialidad de operario en manejo de máquinas de confección industrial para ropa exterior.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de noviembre de Dos Mil Dieciocho (2018)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 01 mes y 14 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2018
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Cinco millones cuarenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve pesos M/CTE ($5.045.769)

No. Del Contrato:	**204 del 04 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestación de servicios personales para impartir formación profesional integral en los programas regular titulada y complementaria de acuerdo con su perfil profesional y la programación establecida por el centro de industria y servicios del meta.
Fecha de Inicio:	Cinco (05) de febrero de Dos Mil Diecinueve (2019)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	20 de diciembre de 2019
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Siete Millones Quinientos Doce Mil Noventa Pesos M/CTE ($37.512.090)

Obligaciones específicas desempeñándose como **Instructor**

- Desarrollar procesos de formación Profesional de conformidad con las políticas Institucionales, la NORMATIVIDAD vigente y de acuerdo con el Procedimiento Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006 Versión 2, o que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- Ejecutar procesos de evaluación por competencias laborales de acuerdo con las necesidades del Centro.
- Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular multidisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad de la formulación de proyectos formativos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- Reportar en el sistema Sofía plus en un plazo máximo de (3) días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de información.
- Responder por los bienes y elementos puestos a disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Diligenciar los formatos relacionados con el proceso de matrícula de los cursos con la aplicación de los procesos de administración educativa y ejecución de la Formación Profesional Integral del sistema integrado de gestión de calidad.
- Apoyar al centro en los proyectos de cooperación nacional en los cuales participe.
- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerte con la ocasión de la ejecución del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1355205 del 07 de febrero de 2020**
Objeto:	Prestar servicios personales para impartir formación profesional integral en los diferentes programas Titulada Regular y Complementaria, de acuerdo a su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2020 (Confecciones).
Fecha de Inicio:	Diez (10) de febrero de Dos Mil Veinte (2020)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses y 14 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	24 de diciembre de 2020
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Seis Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Veintiocho Pesos M/CTE ($36.274.528)

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.2195892 del 30 de enero de 2021**
Objeto:	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los programas de nivel Titulada Regular y Complementaria, de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del Meta para la vigencia 2021.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses y 17 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	18 de diciembre de 2021
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, fue de Treinta y Siete Millones Setecientos Dieciocho Mil Seiscientos Cinco Pesos M/CTE ($37.718.605)

Obligaciones específicas del contrato

- Orientar los procesos de aprendizaje y formación profesional de conformidad con el diseño curricular, las metodologías de aprendizaje, las Políticas Institucionales, la normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006, que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Participar activamente en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes de conocimiento o tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el planteamiento de la planeación pedagógica, la elaboración de recursos didácticos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, el diseño de técnicas e instrumentos para la evaluación, el diseño de material de apoyo, el análisis del avance del proceso de formación y de ser requerido plantear actividades pedagógicas complementarias entre otras. las jornadas de diseño y desarrollo curricular, si es convocado por la Red de Conocimiento, así mismo entregar los productos de cada jornada (actas de reunión, Diseño Curricular, Proyecto Formativo, Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, entre otros). 8 GTH-F-075 V.05
- Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, y en el reconocimiento de aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje según aplique.
- Registrar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, la información académica y todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: – Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Registro de inasistencias. – Reportar los asistentes a la formación que no se encuntran matriculados e impedir su asistencia. – Concertar planes de mejoramiento. – Registro de seguimiento virtual y presencial de la etapa productiva. – Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. – Elaborar acta de cierre de etapa lectiva o productiva.
- Mantener actualizada la información del portafolio de evidencias del instructor requerida por la Guía para Desarrollar Procesos Formativos GFPI-F-013 usando y gestionando las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizado y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
- Realizar la revisión del diseño curricular y el análisis frente a la ejecución de la formación profesional, y presentar las observaciones a través de acta.
- Elaborar y registrar las evidencias de los procesos formativos desarrollados con los aprendices acorde a los lineamientos del proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, como: plan de trabajo, guías de aprendizaje, actas con planes de mejoramiento, novedades, seguimiento a etapa productiva, registro de inasistencias y demás que sean considerados para la ejecución de la formación profesional. Compartir la información en medio digital al Coordinador Académico.
- Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias, tanto técnicas como comportamentales, de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.
- Presentar en original y copia el reporte mensual del Instructor con las evidencias del proceso formativo, para ser entregados en medio físico y digital al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de Industria y Servicios del Meta, el día 25 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil anterior.
- Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizado y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo. Tener conocimiento y dominio de las herramientas de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y actualizarse constantemente, para aplicarlas en el desarrollo del contrato, y en la presentación de los reportes e informes entre otras.
- Ajustar y atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo a la citación realizada.
- Realizar seguimiento virtual y presencial de la etapa productiva, según los lineamientos del proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Dar cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014, en caso de aplicar para los instructores de formación virtual en todos los niveles 9 GTH-F-075 V.05
- Prestar apoyo a la Supervisión de contratos de acuerdo a la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
- Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo a lo establecido con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, así como la elaboración del documento de solicitud y/o renovación de los programas que se presenten para Registro Calificado, y consolidación de la documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Participar en la formulación de los planes de mejoramiento y ejecución del mismo, presentando los soportes de las actividades en digital en el drive dispuesto para tal fin.
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional – PREVIOS, de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Participar activamente en los procesos de socialización de la oferta de acuerdo al calendario académico y la programación realizada por la coordinación académica.
- Presentar trimestralmente la bitácora y los soportes en digital en el drive dispuesto para tal fin de las actividades realizadas con las empresas y/o sector externo.
- Responder por los bienes y elementos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago de los honorarios, entre otros requisitos.
- Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.
- Registrar y mantener actualizada la información que requiere el aplicativo en el SECOPII, para la correcta ejecución contractual.
- Desarrollar las actividades de formación aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, el autocuidado de las personas; dando cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.
- Programar y ejecutar actividades de aprendizaje en las se haga uso de la bibliografía de la biblioteca del Centro de Industria y Servicios del Meta y del Sistema de Bibliotecas SENA. De acuerdo a la consulta del materiales bibliográfico sugerir la bibliografía de acuerdo a los diseños curriculares para la adquisición anual de libros para los programas de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta.
- Participar en los equipos, grupos, comités (evaluación de ofertas y demás), proyectos e instancias institucionales que lo requieran, incluyendo proyectos de Cooperación nacional e internacional en los cuales el Centro participe.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- Certificarse por competencias laborales, tanto en las normas técnicas, como en la norma de competencia “Orientar Formación Presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” o la que la modifique o reemplace, participando en los procesos de certificación que adelante el SENA durante la vigencia del contrato.
- Apoyar la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo a la especialidad y desempeño. 10 GTH-F-075 V.05
- Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Las demás que de mutuo acuerdo con el Subdirector y el Contratista se concerte con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3392818 del 24 de enero de 2022**
Objeto:	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los programas de nivel Titulada Regular y Complementaria de los programas a cargo de la Coordinación Académica de Industria, de acuerdo con su perfil, diseño curricular y programación establecida por el Centro de Servicio y Servicios del Meta para la vigencia 2022.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de Dos Mil Veintidós (2022)
Término de Ejecución	El Término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2022
Valor:	El valor del Contrato para todos los efectos legales y Fiscales, es de Treinta y Ocho Millones Setecientos Veintisiete Mil Ochocientos Noventa Pesos M/CTE ($38.727.890)

Obligaciones específicas del contrato

- Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.
- Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, el autocuidado de las personas; dando cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.
- Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Programar y ejecutar actividades de aprendizaje en las se haga uso de la bibliografía de la biblioteca del Centro de Industria y Servicios del Meta y del Sistema de Bibliotecas SENA. De acuerdo con la consulta del material bibliográfico sugerir la bibliografía de acuerdo a los diseños curriculares para la adquisición anual de libros para los programas de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta.
- Abstenerse de permitir la participación en la formación a personal que no esté relacionado en el listado de la Ficha a su cargo de acuerdo con lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS.
- Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral. 9)
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- Cumplir con la programación de horas asignadas por la Coordinación Académica.
- Apoyar los procesos de aprendizaje y formación profesional de conformidad con el diseño curricular, las metodologías de aprendizaje, las Políticas Institucionales, la normatividad vigente y de acuerdo con el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral 15 GTH-F-075 V.06 GFPI-P-006, que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.

- Participar activamente en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o por redes de conocimiento o tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el planteamiento de la planeación pedagógica, la elaboración de recursos didácticos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, el diseño de técnicas e instrumentos para la evaluación, el diseño de material de apoyo, el análisis del avance del proceso de formación y de ser requerido plantear actividades pedagógicas complementarias entre otras. las jornadas de diseño y desarrollo curricular, si es convocado por la Red de Conocimiento, así mismo entregar los productos de cada jornada (actas de reunión, Diseño Curricular, Proyecto
- Formativo, Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, entre otros).
- Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, y en el reconocimiento de aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje según aplique.
- Registrar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, la información académica y todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: – Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Registro de inasistencias. – Reportar los asistentes a la formación que no se encuentran matriculados e impedir su asistencia. – Concertar planes de mejoramiento. – Registro de seguimiento virtual y presencial de la etapa productiva. – Elaborar acta de cierre de etapa lectiva o productiva.
- Mantener actualizada la información del portafolio de evidencias del instructor requerida por la Guía para Desarrollar Procesos Formativos GFPI-F-013 usando y gestionando las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizado y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
- Elaborar y registrar las evidencias de los procesos formativos desarrollados con los aprendices acorde a los lineamientos del proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, como: plan de trabajo, guías de aprendizaje, actas con planes de mejoramiento, novedades, seguimiento a etapa productiva, registro de inasistencias y demás que sean considerados para la ejecución de la formación profesional. Compartir la información en medio 16 GTH-F-075 V.06 digital al Coordinador Académico.
- Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias, tanto técnicas como comportamentales, de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.
- Presentar en original y copia el reporte mensual del Instructor con las evidencias del proceso formativo, para ser entregados en medio físico y digital al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de Industria y Servicios del Meta, el día 25 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil anterior.
- Ajustar y atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- Dar cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014, en caso de aplicar para los instructores de formación virtual en todos los niveles.
- Prestar apoyo técnico a la Supervisión de contratos de acuerdo con la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
- Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, así como la elaboración del documento de solicitud y/o renovación de los programas que se presenten para Registro Calificado, y consolidación de la documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Participar en la formulación de los planes de mejoramiento y ejecución de este, presentando los soportes de las actividades en digital en el drive dispuesto para tal fin.
- Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional – PREVIOS, de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- Participar activamente en los procesos de socialización de la oferta de acuerdo con el calendario académico y la programación realizada por la coordinación académica.
- Presentar trimestralmente la bitácora y los soportes en digital en el drive dispuesto para tal fin de las actividades realizadas con las empresas y/o sector externo.
- Apoyar en los equipos, grupos, comités (evaluación de ofertas y demás), proyectos e instancias institucionales que lo requieran, incluyendo proyectos de Cooperación nacional e 17 GTH-F-075 V.06 internacional en los cuales el Centro participe.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- Certificarse por competencias laborales, tanto en las normas técnicas, como en la norma de competencia "Orientar Formación Presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" o la que la modifique o reemplace, participando en los procesos de certificación que adelante el SENA durante la vigencia del contrato, cuando aplique.
- Apoyar la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño.
- Apoyar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
- Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago de los honorarios, entre otros requisitos.
- Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.
- Registrar y mantener actualizada la información que requiere el aplicativo en el SECOPII, para la correcta ejecución contractual.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

Actualmente el CTO. 3392818 – 2022 se encuentra en ejecución. Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 31 de octubre de 2022.

EBERTH ALFONSO CASTRO MURCIA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

Villavicencio 30 Julio 2021

A QUIEN INTERESE

Yo, DEISY YULIANA GONZÁLEZ LÓPEZ identificada con cedula de ciudadanía 1.121.888.506, en calidad de Gerente del taller de confecciones "S&G MODA Y ESTILO"

CERTIFICO

Que la señora SARA VICTORIA CANTILLO CASTRO identificada con la cedula de ciudadanía 40.390.575 de Villavicencio, se desempeñó en la labor de patronista en nuestro taller y verificando los procesos de confección, calidad de nuestras líneas Deportivas de camibusos tipo polo, sudaderas, uniformes de ciclismo, uniformes de gyms wear.

El tiempo laborado fue desde el **2 de febrero del 2018** al **26 de febrero del 2020,** durante este tiempo demostró ser una persona responsable, dedicada, comprometida en las labores que le fueron asignadas.

En constancia se expide a solicitud de la interesada a los 30 días de Julio 2021

Atentamente,

Deisy Gonzalez
Deisy Yuliana González López
Gerente

Calle 61 # 46ª 42
Cel: 3177717159-3187230581
Email: deisyyuliana22@gmail.com
Villavicencio-Meta

Escaneado con CamScanner

Fundación AGUA CLARA Educando
Nit. 822006825-9

Calle 11 No 47-25 Esperanza 2da Etapa
Tel: 6634764 / Cel: 3132637401
director_ejecutivo@cenacap.edu.co
directoracalidad@cenacap.edu.co
Villavicencio-Meta

Fundación del Meta comprometida con el desarrollo del País

Villavicencio, 18 de enero de 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO

HACE CONSTAR QUE:

La Señora **SARA VICTORIA CANTILLO CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.390.575 de Villavicencio Profesional en Diseño de Modas, prestó sus servicios Profesionales del 17 de diciembre al 28 de diciembre de 2020 como Docente en el Curso Básico en Confección Industrial dictado en el Municipio de Paratebueno-Cundinamarca.

La presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

NESTOR GERMAN MEDINA TORRES
Director Ejecutivo

Ivonne B.

Escaneado con CamScanner

Ofelia Botero

LA SUSCRITA PROPIETARIA

CERTIFICA:

Que la señora **SARA VICTORIA CANTILLO CASTRO**, identificada con la cedula de ciudadanía N° **40390575 de Villavicencio**, laboro en mi empresa de confecciones desde **01/06/2013 – 01/11/2015**

Se desempeñó como Diseñadora de Modas y Patronaje realiza su prestación laboral en la categoría profesional de TECNOLOGA realizando las siguientes funciones:

- DISEÑO
- PATRONAJE
- COMPRA DE MATERIALES
- CONFECCIÓN DE PROTOTIPO

A la fecha la señora **SARA VICTORIA CANTILLO CASTRO** laboró en mi empresa más de 2 años

Se expide en la ciudad de Villavicencio, a solicitud de la interesada, el día 22 de Enero del 2016.

Ofelia Botero

MARIA OFELIA BOTERO
c.c 26.616.370 de Florencia – Caquetá.
Propietaria.

CALLE 46B No 45-76 BARRIO SANTA JOSEFA TEL: 6642108 – 311 5823026
E-MAIL: MODASOFELIABOTERO@GMAIL.COM

Scanned by CamScanner

amanecer
Somos progreso

0000406

Yopal, 16 de diciembre de 2015

LA FUNDACIÓN AMANECER

CERTIFICA:

Que la señora **SARA VICTORIA CANTILLO CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.575 de Villavicencio, prestó sus servicios como profesional de apoyo prestando sus servicios como capacitadora para desarrollar el Programa Mujer Emprendedora y Formadora, mediante la siguiente Orden de Servicios:

ORDEN No.	FECHA DE INICIO	DURACIÓN	OBJETO	VALOR
FA-PS-132-15	3 de noviembre de 2015	1 mes	Prestar servicios de capacitación a todo costo en temas específicos a las mujeres ganadoras del Concurso Mujer Inscribe Tú Idea	$ 1'800.000

La presente se expide a solicitud de la interesada.

Cordialmente,

amanecer
Jefatura de Servicios Administrativos

GINA PAOLA FRANCO AMEZQUITA
Jefe Servicios Administrativos

Descubre más en: www.amanecer.org.co Fundación Amanecer
Yopal - Sede Principal: Cll 24 # 20A - 27
Telefax: +57 (8) 635 4738 - 632 0500
Villavicencio: Cra 38 # 33B - 54
Teléfono: +57 (8) 662 8826 - 662 8647

Scanned by CamScanner

CENACAP
Su mejor alternativa
CAPACITAR LIMITADA
NIT. 800.218.598-1

17 AÑOS

2011-COCA052

Villavicencio, 17 de diciembre de 2011

EL GERENTE DE CAPACITAR LIMITADA
NIT. 800.218.598-1

HACE CONSTAR:

Que la señora SARA VICTORIA CANTILLO CASTRO, identificada con cedula de ciudadanía numero 40.390.575 de Villavicencio, se desempeño como instructora en "confecciones con énfasis en patronaje y escalado de ropa industrial" del proyecto "Capacitación en áreas técnicas a la población de Dinamarca de ACEITES MANUELITA", Quien laboro en esta entidad por dos meses desde 11 de octubre al 12 de diciembre con una intensidad horaria de 250 horas.

Esta constancia se expide a solicitud de la interesada.

LUIS FERNANDO SALAMANCA VARGAS

Lina G.

Calle 11 Nº 47 - 25 Esperanza 2ª Etapa – Tels. 663 4764-668 8558-668 9931 /Cel: 3125239471-320303781
Email: servicio_cliente@cenacap.edu.co - Web: www.cenacap.edu.co
Villavicencio – Meta.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 059 07 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE,LOS LLANOS, META Y SARA VICTORIA CANTILLO CASTRO

OBJETO ELABORACIÓN DE LOS VESTIDOS DE LA DELEGACIÓN SAN MARTÍN ,VESTIDOS DE LA SEÑORITA SAN MARTÍN, BANDAS Y CORONAS DE LAS REINAS QUE PARTICIPAN EN EL XLI FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO Y TURÍSTICOS DEL LLANO

VALOR DIEZ MILLONES OCHO CIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 10.800.000)

DURACIÓN SEIS (6) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y HASTA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2007

Entre los suscritos, a saber: **GABRIEL CORTES LOPEZ**, mayor de edad domiciliado en la ciudad de San Martín de los Llanos (Meta), identificado con Cédula de Ciudadanía No 3.023.635 de Funza (Cund), quien obra en nombre y representación del Municipio de San Martín de los Llanos, en su calidad de Alcalde Municipal, elegido por voto popular para el periodo constitucional 2004 – 2007, según Acta de la Comisión Escrutadora y como tal representante legal del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 314 de la Constitución Política, y posesionado ante la Notaria Única de San Martín, Meta , según Acta 29 de Diciembre de 2003, facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11º, numeral 3º, literal C y quien en adelante denominará EL MUNICIPIO y por la otra **SARA VICTORIA CANTILLO CASTRO**, mayor de edad identificado(a) con CC No 40.390.575 expedida en Villavicencio Meta, con Nit No. 40.390.575-0, quien actúa en nombre y representación propia y quien para los efectos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: a) Que se cuenta con el estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por la Doctora FATIMA YANETH RAMÍREZ ESPITIA, solicitando el servicio que se pretende contratar, b) Que el banco de programas y proyectos de inversión municipal se encuentra radicado bajo el No 2006-50-689-0202 denominado "REALIZACIÓN DEL XLI FESTIVAL INTERNACIONAL, FOLCLORICO Y TURISTICO DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS META VIGENCIA 2007." c) Que se cuenta con el certificado de registro en el plan de compras No 360/07 suscrito por la Dra. DIANA CAROLINA QUIROGA QUINTANA, Administradora del Plan de Compras, d) Que en el municipio existe la necesidad de contratar una persona para que preste el servicio de ELABORACIÓN DE LOS VESTIDOS DE LA DELEGACIÓN SAN MARTÍN, VESTIDOS DE LA SEÑORITA SAN MARTÍN Y BANDAS Y CORONAS DE LAS REINAS QUE PARTICIPAN EN EL XLI FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLÓRICO Y TURÍSTICO DEL LLANO, el cual se llevara acabo del 9 de noviembre al 12 de noviembre de 2007 en el Municipio de San Martin de los Llanos, Meta d) Que en la planta de personal del municipio, no se cuenta con una persona que pueda cumplir con estas actividades; e) Que se cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1742 de fecha 30 de Octubre de 2007, f) Que el(la) señor(a) **SARA VICTORIA CANTILLO CASTRO** cuenta con una experiencia para la realización de las actividades requeridas, además presentó la cotización mas económica para prestar el servicio requerido, g) Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002, las demás normas concordantes y las siguientes cláusulas. **PRIMERA: OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto prestar el servicio de: **ELABORACIÓN DE LOS VESTIDOS DE LA DELEGACIÓN SAN MARTIN, VESTIDOS DE LA SEÑORITA SAN MARTIN Y BANDAS Y CORONAS DE LAS REINAS QUE PARTICIPAN EN EL XLI FESTIVAL INTERNACIONAL FOLCLORICO Y TURISTICO DEL LLANO SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL** MUNICIPIO: **1**) Pagar oportunamente la remuneración pactada en la Cláusula Cuarta del presente contrato. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL**

CONTRATISTA: 1) Prestar el servicio de elaboración de 10 vestidos para la delegación San Martín . 2) Elaborar 3 vestidos para la Señorita San Martin. 3) Elaborar 9 bandas para las Reinas 4) Elaborar coronas de las reinas que participan en el XLI Festival Internacional Folclórico y Turístico del Llano 5) Utilizar para la realización del objeto del contrato materiales y productos de optima calidad, 6) Realizar el objeto del presente contrato con personal idóneo, cuya contratación estará a su cargo exclusivamente. **CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($10.800.000). **QUINTA. FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: 50% como anticipo a la firma y legalización del contrato, previa presentación del Plan de Inversión y cuenta de cobro, (de acuerdo al flujo de caja del Municipio) y el 50% restante una vez se cumpla a cabalidad con el objeto contractual, es decir que el Contratista proporcione al Municipio los servicios objeto del presente Contrato, previa certificación del servicio prestado por parte del Supervisor, informe de actividades del Contratista y planilla de pago de los aportes a Seguridad Social del Contratista **SEXTA: DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración de SEIS (06) DÍAS, contados a partir del 2 de noviembre de 2007 y hasta el 07 de Noviembre de 2007. **SÉPTIMA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA prestará, dentro de los diez (10) siguientes al perfeccionamiento del contrato, garantia única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del mismo la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los limites, existencia y extensión de riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. La garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, y tratándose de pólizas, no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá contener: **a.) AMPARO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: Igual al veinte (20) % por ciento del valor del contrato y por el termino de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. **b) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Igual al ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y por un termino igual a la ejecución del contrato. **c) CALIDAD DEL SERVICIO:** Igual al quince (15) % por ciento del valor del contrato y por el termino de ejecución del contrato. **OCTAVA: MODIFICACIONES:** El presente contrato podrá modificarse previo acuerdo de las partes el cual deberá reposar por escrito. **NOVENA: CESIÓN**.- El CONTRATISTA no podrá ceder a persona alguna natural o jurídica, Nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito expedida el Ordenador del Gasto. **DÉCIMA. SUBCONTRATACIÓN**: EL contratista no podrá subcontratar con persona juridica o natural la ejecución parcial o total del objeto del presente contrato **DÉCIMA PRIMERA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: Los gastos que se ocasionen con el presente contrato se pagarán con cargo al Presupuesto de Gastos para la presente vigencia Fiscal 2007 Sección Administración Municipal Articulo 3042060104 Apoyo a Financiación de eventos culturales y Artisticos fuente 22 I.C.D.E, según certificado de disponibilidad Presupuestal No 1742 de fecha Octubre 30 de 2007. **DÉCIMA SEGUNDA. INTERVENTORIA:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Interventor designada, quien para efectos del presente contrato será Secretario de Despacho-Gobierno, Dra. FATIMA YANETH RAMIREZ ESPITIA. **DECIMA TERCERA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales de terminación Unilateral, modificación Unilateral, interpretación unilateral y Caducidad, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16,17 y 18 de la Ley 80 respectivamente. **DECIMA CUARTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN**: Además de las causales legales establecidas, este contrato se terminará: **A)** Por vencimiento del término fijado en el presente contrato para la ejecución del mismo. **B)** Por la ejecución del objeto

contratado. **C**) Por grave incumplimiento de las obligaciones del contratista **D**) Por la imposibilidad física, jurídica o financiera, que para adelantar el objeto del contrato se presente. **E)** Por mutuo acuerdo de las partes. **F**) Por no prorrogar la garantía única cuando así se requiera. **DECIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración de la duración del contrato se realizará la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por los Artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 **DECIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria equivalente al 20% del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra EL MUNICIPIO. **PARAGRAFO.**- El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales pertinentes. **DECIMA SEPTIMA: MULTAS:** Sin detrimento de lo establecido en la cláusula anterior, en caso de incumplimiento parcial de una cualquiera de sus obligaciones, el CONTRATISTA pagará al MUNICIPIO, una suma equivalente al uno (1%) por ciento del valor total del contrato por cada día de tardanza en el cumplimiento de la obligación, sin que para el efecto se requiera de acto administrativo que así lo declare. EL MUNICIPIO hará por los menos un requerimiento por escrito sobre las causas que motivan el incumplimiento, para que LOS CONTRATISTAS procedan a allanarse o dar las explicaciones pertinentes; si pasados 15 días LOS CONTRATISTAS hacen caso omiso de las observaciones presentadas EL MUNICIPIO impondrá una multa diaria durante el termino que dure el incumplimiento. El CONTRATISTA autoriza desde ya al MUNICIPIO para tomar directamente del saldo que se le adeude el valor que resulte de aplicar el porcentaje anteriormente estipulado **DECIMA OCTAVA**: **DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**- El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que los miembros del consorcio no se encuentra incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en la constitución política de Colombia y en la ley **DECIMA NOVENA: AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El contratista goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con el Municipio de San Martín de los Llanos, Meta ni entre este y el personal que el contratista pueda vincular para la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio de este contrato la ciudad de San Martín de los Llanos (Municipio del Meta) **VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución el contratista deberá suscribir con el Interventor dentro de los diez (10) días siguientes al registro presupuestal la correspondiente acta de inicio, previa publicación del Contrato por parte del contratista en la Gaceta Municipal y aprobación de la garantía única presentada por el contratista. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DEL CONTROL DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL**: Este control se ejercerá conforme lo establece la ley 80 de l993 en sus artículos del 62 al 67. En constancia de aceptación se firma en San Martín de los Llanos, Meta, siendo el día Treinta y Uno (31) del mes de Octubre del Año Dos Mil Siete (2007)

Sara Victoria Cantillo

GABRIEL CORTES LOPEZ
Alcalde Municipal

SARA VICTORIA CANTILLO CASTRO
Nit. 40390575-0
CONTRATISTA

ESCUELA TÉCNICA DE DISEÑO DE MODAS
"OFELIA BOTERO"

INSTITUTO DE EDUCACIÓN NO FORMAL

Resolución Nº 1354 de Octubre 25 de 1995 Secretaria de Educación

A QUIEN INTERESE

La suscrita directora de la Escuela Técnica de Diseño de Modas, **CERTIFICA** que **SARA VICTORIA CANTILLO CASTRO**, identificada con la cedula de ciudadanía # 40.390.575 de V/cio, laboro en esta entidad desde Febrero 15 del 1997 hasta el 30 de agosto del 2005, como docente en las áreas de humanidades: Estampado, diseño, fundamento textil, teoría del color, historia del vestido, tinturación de telas (plangi).

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 10 días del mes de diciembre del 2005.

ESCUELA TÉCNICA DE
DISEÑO DE MODAS

OFELIA BOTERO
DIRECCIÓN GENERAL

Tel: 6 64 21 08

Unimoda

Escuela Colombiana del Diseño y la Expresión

Aprobado oficialmente según resolución No. 0726 de la Secretaria de Educación del Meta

A QUIEN INTERESE:

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA ESCUELA UNIMODA

CERTIFICA QUE :

SARA VICTORA CANTILLO CASTRO identificada con la cédula de ciudadanía N°. 40.390.575 de Villavicencio, laboró en esta entidad un semestre como DOCENTE EN LAS AREAS DE HUMANIDADES: Figurin, historia del traje, escalado tallas.

Se firma en la ciudad de Villavicencio, a los 07 días del mes de Octubre del año 2004.

Atentamente,

MARTHA EUGENIA LADINO
Directora

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

FUNDACIÓN KAMATSA
Nit. 822.005.445-9

CERTIFICA

Que, la Señora **SARA VICTORIA CANTILLO CASTRO,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.390.755 de Villavicencio, se desempeño como Directora e Instructora en **"Manejo de Maquinaria Industrial en el área de confección, patronaje y confección de ropa femenina"** del proyecto denominado **"Capacitación en áreas técnicas a población desempleada del Departamento del Meta"** según contrato No. 3088 del 2003 suscrito entre la Fundación Kamatsa y la Gobernación del Meta, del 1 de Noviembre del 2003 al 30 de Febrero del 2004.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado; dado en Villavicencio, a los seis (6) días del mes de mayo de 2004.

Carolina Zapata Bautista
Directora Ejecutiva

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-
FONADE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONVENIO:	**191141**
ORDEN :	**2030376**
CLASE DE ORDEN :	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
PARTES :	**SARA VICTORIA CANTILLO CASTRO Y FONADE**
OBJETO:	impartir formación en patronaje y escalado de línea femenina y costura de ropa masculina camisa.

FONADE Y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA-, suscribieron el Convenio No 191141, cuyo objeto es "realizar los actos y acciones necesarias y aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para atender los proyectos de administración e intermediación de empleo y desarrollo de programas de formación ocupacional, así como el de dar continuidad a los proyectos de modernización del Sistema de Información de Empleo, administrando, asesorando y ejecutando los programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas en función de las necesidades del sector productivo nacional...". en desarrollo y ejecución del citado convenio, se ha decidido contratar sus servicios para: **OBJETIVO:** Impartir formación en patronaje y escalado de línea femenina y costura de ropa masculina camisa de conformidad con los contenidos curriculares y metodologías pedagógicas definidas por el SENA. **VALOR Y ASIGNACION PRESUPUESTAL:** La presente orden de servicios es por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($4.730.000.oo), la cual se cancelará con cargo al Convenio 191141 según Certificado de asignación presupuestal número 390 del 31 de enero 2003, expedido por el grupo de presupuesto de FONADE. **FORMA DE PAGO:** FONADE pagará al CONTRATISTA la suma de que trata la cláusula anterior así: **a)** Un 50% del valor de la orden de servicio, una vez dictado el 50% de la capacitación, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento de las actividades contratadas. **b)** El 50% restante una vez cumplido el objeto de la orden de servicio, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento de las actividades contratadas. **PLAZO:** El plazo corresponderá a cuatrocientas treinta (430) horas, contadas a partir del primer día de la capacitación, hecho que no podrá ser posterior al 28 de febrero de 2003 y que será certificado por el supervisor de la presente orden de servicios. **SUSPENSIÓN:** En el evento de presentarse un hecho que motive la suspensión de la ejecución del objeto de la presente orden, el

www.fonade.gov.co
PBX 5910407 - FAX 2826018 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13-19, Pisos 19 a 22
Bogotá D.C. Colombia

supervisor deberá dejar constancia escrita del mismo, señalando la causa y el término de suspensión, mediante documento suscrito por él y el contratista y remitido a la Asesoría Jurídica de FONADE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. **SUPERVISION:** La supervisión de la presente orden de servicios se hará a través del Director del Centro Multisectorial Villavicencio Regional Meta y Orinoquia **PERFECCIONAMIENTO:** La presente orden se perfecciona con la firma del contratista, con la cual declara que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la ley. Cumplido este requisito, el supervisor deberá remitir el original a la Asesoría Jurídica de FONADE a más tardar el 28 de febrero de 2003. En caso contrario se entenderá como no celebrada la presente orden. **DOCUMENTOS:** Además de los documentos antes mencionados, hacen parte integrante de esta orden de servicios: **a)** Términos de Referencia, **b)** memorando de fecha 28 de enero del 2003, **c)** hoja de vida del Contratista, **d)** copia de la Cédula de Ciudadanía, **e)** disponibilidad presupuestal, **f)** Propuesta para ejecución programa formación a desempleados.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 05 FEB 2003

MARIA CLEMENCIA CANTINI ARDILA
Asesora Jurídica.

ACEPTO:

SARA VICTORIA CANTILLO CASTRO
C.C. 40.390.575 expedida en Villavicencio

www.fonade.gov.co
PBX. 5940407 - FAX 2826018 - Línea Transparente 01 800 09 14502
Calle 26 No. 13-19, Pisos 19 a 22
Bogotá, D.C., Colombia

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONVENIO:	**191141**
ORDEN :	**2030376**
CLASE DE ORDEN :	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
PARTES :	**SARA V. CANTILLO CASTRO Y FONADE.**
OBJETO:	**Otrosí Modificatorio No 1**

FONADE y EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA-, suscribieron el Convenio No 191141, cuyo objeto es "realizar los actos y acciones necesarias y aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos para atender los proyectos de administración e intermediación de empleo y desarrollo de programas de formación ocupacional, así como el de dar continuidad a los proyectos de modernización del Sistema de Información de Empleo, administrando, asesorando y ejecutando los programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas en función de las necesidades del sector productivo nacional...". **a)** que entre las partes se suscribió la orden de prestación de servicios Nº 2030376; el día 5 de Febrero de 2003, **b)** que el plazo de ejecución es de 430 horas contadas a partir del primer día de capacitación, hecho que no podrá ser posterior al 28 de febrero de 2003 y que será certificado por el supervisor de la presente orden de servicios; **c)** que el jefe de Centro de Información para el empleo de la regional Meta y Orinoquia, en comunicación de fecha 25 de marzo de 2002, radicada en FONADE con el número 005994, manifestó que la fecha de inicio fue 20 de Marzo del 2003; **d)** que el Gerente del Convenio en memorando del 2 de Abril del 2003 solicita se realice la respectiva modificación; **e)** que con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a suscribir, perfeccionar y legalizar la presente modificación en los siguientes términos: **CLAUSULA PRIMERA:** Se modifica el plazo de la orden de servicios No 2030375, la cual quedará así: **PLAZO**: el plazo corresponderá a 430 horas contadas a partir del primer día de capacitación, hecho que sucedió el 20 de Marzo de 2003 y que fue certificado por el supervisor de la presente orden de servicios; **CLAUSULA SEGUNDA** – Se modifica la cláusula de perfeccionamiento la cual quedara así **PERFECCIONAMIENTO:** La presente orden de servicios se perfecciona con la firma del contratista. Con la cual declara que no se encuentra incurso en causal de alguna de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley. Cumplido este requisito, el supervisor deberá remitir el original a la Asesoría Jurídica de FONADE. **CLAUSULA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se perfecciona una vez suscrita por las partes. **CLAUSULA TERCERA - VALIDEZ DE LAS DEMAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones contenidas en la Orden de Prestación de Servicios No 2030376 que no contravengan lo establecido en la presente modificación seguirán vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en la ciudad de Bogotá, D.C

11 ABR 2003

MARIA CLEMENCIA CANTINI ARDILA
Asesora Jurídica

SARA V. CANTILLO CASTRO
C.C. 40.390.575. de Villavicencio

AJR